

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — N° 4804	MIERCOLES, NOVIEMBRE 24 DE 1954	SOMERO ARGENTINA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1908
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARCE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bis. MITRE N° 530
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES CAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DC1 PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	50.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 657 del 15/11/54 — Autoriza a un concesionario de lote fiscal a comercializar madera.	4140 a	4141
M. de A. S. N° 3497 " 18/11/54 — Aplica multa a un comerciante.		4141
" " " " 3498 " " — Aplica multa a un comerciante.		4141
" " " " 3499 " " — Aplica multa a un comerciante.		4141
" " " " 3501 " " — Aplica multa a un comerciante.		4141
" " " " 3502 " " — Aplica multa a un comerciante.		4141
" " " " 3503 " " — Aplica multa a un comerciante.		4142
" " " " 3504 " 19/11/54 — Aplica multa a un comerciante.		4142
" " " " 3505 " " — Aplica multa a un comerciante.		4142
" " " " 3506 " " — Aplica multa a un comerciante.		4142
" " " " 3507 " " — Aplica multa a un comerciante.		4143
" " " " 3508 " " — Aplica multa a un comerciante.		4143
" " " " 3509 " " — Aplica multa a un comerciante.		4143
" " " " 3510 " " — Aplica multa a un comerciante.		4143
" " " " 3511 " " — Aplica multa a un comerciante.	4143 a	4144
" " " " 3512 " " — Aplica multa a un comerciante.		4144
" " " " 3513 " " — Aplica multa a un comerciante.		4144
" " " " 3514 " " — Aplica multa a un comerciante.		4144
" " " " 3515 " " — Liquidación partida en concepto de viático.	4144 a	4145
" " " " 3516 " " — Aplica suspensión a un Ayudante de Enfermero.		4145
" " " " 3517 " " — Autoriza a un Médico Cirujano a ejercer la profesión en la localidad de Luis Vurela.		4145
" " " " 3518 " 23/11/54 — Autoriza la inscripción de un Doctor en Bioquímica.		4145

EDICTO DE MINAS

N° 11557 — Exp. N° 1838—U— p/p. Joan C. Uriburu y Héctor Saa.	4145
N° 11558 — Exp. N° 1866—U— p/p. Juan C. Uriburu y Héctor Saa.	4145 a
N° 11526 — Exp. N° 10667 p/p. Vicente Sola.	4145

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11528 s/p. Alfredo A. Aguero y otros	4146
Nº 11501 — s/p. Roque Cuellar.	4146
Nº 11226 — s/p. Higamar S.A. Agrícola I. C. L.	4146

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº 11518 — de Yacimiento Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Nº 100.	4146
Nº 11517 — de Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano E.N.T.	4146
Nº 11470 — de la Administración Nac. de Viabilidad.	4146

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11546 — de Juan Ruiz	4146
Nº 11544 — Testamentario de Maria Saravia o etc.	4146
Nº 11539 — de Segundo Arce.	4147
Nº 11537 — de Julia Pastrana.	4147
Nº 11536 — de Silvestre Modesti.	4147
Nº 11533 — de José Lorenzo Calderón o etc. y otros.	4147
Nº 11529 — de Delfina Barrios de Angel.	4147
Nº 11521 — de Domingo Mamani y otra.	4147
Nº 11520 — de Ramon Chihan.	4147
Nº 11513 — de Victoria Q. de Portocala.	4147
Nº 11512 — de Carlos Andres Masnagheti.	4147
Nº 11511 — de Emilio Soliveres.	4147
Nº 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda.	4147
Nº 11509 — de Segundo L. Juarez.	4147
Nº 11508 — de Juan de la Cruz.	4147
Nº 11507 — de José Luis Avalos.	4147
Nº 11500 — de Escolástica Ordonez de Arancibia.	4147
Nº 11495 — De doña Magdalena Mariscal.	4147
Nº 11492 — De don Félix Herrera.	4147
Nº 11489 — De don Pedro Rodriguez.	4147
Nº 11478 — de Maria Politi de Hernay.	4147
Nº 11466 — de Salvador Lanocci.	4147
Nº 11450 — de la Suc. de Placida Gutierrez.	4147
Nº 11449 — de Angela Aguirre.	4147
Nº 11440 — De Herminia Matienzo de Fernandez.	4147 a) 4148
Nº 11439 — De Aage Flarup.	4148
Nº 11438 — De Reymundo Gerónimo.	4148
Nº 11437 — De Antonio Acosta.	4148
Nº 11435 — De Carolina Cruz de Barrionuevo.	4148
Nº 11434 — De S. Mamani Hermógenes o ate.	4148
Nº 11430 — De Gerónimo Alberto.	4148
Nº 11428 — De Martino Di Bez.	4148
Nº 11429 — De Lorenzo Acedo.	4148
Nº 11426 — De Ermógenes Cresencio Mezanza y etc.	4148
Nº 11423 — (Testamentario) de José Trablou Granero.	4148
Nº 11418 — De María Yvettación Díez Sanchez.	4148
Nº 11411 — De Rosario Torres.	4148
Nº 11410 — De Leonardo Morán.	4148
Nº 11409 — De Mercedes Cornejo de Figueroa.	4148
Nº 11406 — de la Suc. de Felipe o Abud Chain.	4148
Nº 11402 — de Santos Elina Guerrero de Parfán.	4148
Nº 11398 — de Sebastián Martínez.	4148
Nº 11388 — de Eugenio Tejerina.	4148
Nº 11306 — de Vicente Nuncio.	4148

PENSIONES MENSUALES Y ANUENIAMIENTO

Nº 11493 — Solicitado por Juan Pérez Ochoa.	4148
--	------

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 11554 — por José Alberto Cornejo.....	4148 al 4149
Nº 11551 — por Luis Alberto Dávalos.....	4149
Nº 11550 — por Manuel C. Michel.....	4149
Nº 11547 — por José Alberto Cornejo.....	4149
Nº 11545 — de la firma: Abraham J. Esper S.R.Ltda.....	4149
Nº 11542 — por José Alberto Cornejo.....	4149
Nº 11541 — por José Alberto Cornejo.....	4149
Nº 11540 — por José Alberto Cornejo.....	4149
Nº 11531 — por José Alberto Cornejo.....	4149
Nº 11527 — por Arturo Salvatierra.....	4149
Nº 11524 — por José Alberto Cornejo.....	4130
Nº 11523 — por José Alberto Cornejo.....	4130
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo.....	4150
Nº 11468 — por Jorge Raúl Decayá.....	4150

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11555 — Orientación Mecánica, Gómez Hnos. vs. Kock Rolf.....	4150
Nº 11530 — Ejec. Gregorio Rivero c/Serafin F. Denevi.....	4150
Nº 11505 — Juicio: Martín Domingo Simonetti vs. Baltazar Rengel.....	4150

DECISIONES JUDICIALES

Nº 11515 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola.....	4150
Nº 12363 — En juicio Vicente Luere vs. Anacléta Paredes y otros.....	4150

SECCION COMERCIAL:

ABSESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11545 — de la firma de Francisco Cabrera.....	4150
Nº 11538 — de la firma: Comrado Marcuzzi S.R.Ltda.....	4150

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 11548 — de Valentín y Hermogenes Tejerina.....	4151
---	------

COMERCIALES

Nº 11516 — de La Arroquera del Norte Soc. Anon.....	4152
---	------

EDITOS DE QUIEBRA

Nº 11535 — de Abel Flores.....	4152
--------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11522 — de la Liga Salteña de Fútbol.....	4152
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

Nº 11553 — Balance de la Municipalidad de Gral. Güemes.....	4152
Nº 11552 — Balance de la Municipalidad de Gral. Güemes.....	4152

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 657-E

Salta, Noviembre 15 de 1954.

Expediente Nº 6247-C-1954.

VISTO este expediente en el que se corre las actuaciones relacionadas con el pedido for-

mulado por el concesionario del lote fiscal Nº 3 fracción 61, ubicado en el Departamento de General San Martín, señor Miguel Angel Cruz sobre permiso para vender el 50% de la madera en bruto a extraer de dicho lote;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Subsecretario de Economía Finanzas y Obras Públicas interinamente a Cargo de la Cartera RESUELVE:

Art. 1º -- Autorízase al señor MIGUEL ANGEL CRUZ, concesionario del lote fiscal Nº 3 fracción 61 del Departamento de General San Martín, a comercializar hasta un 50% de la madera en bruto que extraiga del referido lote, en

rante el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS A. BORELLI

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 3497—S

Salta, noviembre 18 de 1954

Expediente Nº 18.571/54.—

VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Almacén de propiedad del señor PEDRO MEDINA, sito en la calle Rivadavia esq. Corónel Echagüe de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por los Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 Inciso 1º (Falta de Higiene) del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

Art. 1º — Aplicar una multa de \$ 300.— (Trescientos pesos m.n.) al señor PEDRO MEDINA, por ser infractor al artículo 13— Inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia. —

Art. 2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio Calle— Buenos Aires 177 ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 3º — En caso de no hacer efectiva la multa aplicada en el plazo estipulado en el Art. 2º las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.—

Art. 4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

Art. 5º — Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones; etc.—

WALDER YANEZ

Es copia

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3498—S

Salta, Noviembre 18 de 1954,

Expediente Nº 18.585/54.

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Posada, de propiedad del Sr. ELIAS CACANIS, sito en la calle Eva Perón Nº 163 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología;

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 Inciso 1º (Falta de Higiene) del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

Art. 1º — Aplicar al señor ELIAS CACANIS una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13 Inciso 1º. —

Art. 2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y A. Social.—

Art. 3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.

Art. 4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

Art. 5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3499—S

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

Expediente Nº 18.566/1954.—

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspectores de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Hospedaje de propiedad de la señora ANTONIO TEJERINA, sito en la calle San Martín Nº 210 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional, en vigencia y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

Art. 1º — Aplicar a la señora ANTONIA TEJERINA una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractora al artículo 13 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.—

Art. 2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda abonar la multa aplicada en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y A. Social.—

Art. 3º — En el caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.—

Art. 4º — Si la sancionada no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

Art. 5º — Dar a la Prensa copia de la presente Resolución, etc.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3501—S.

SALTA, Noviembre 18 de 1954.

Expediente Nº 18.568/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Heladería de propiedad del señor ALONSO DE PETRIS, sito en la calle C. Pellegrini Nº 379 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13 y 600 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E

1º — Aplicar al señor ALONSO DE PETRIS una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13 y 600 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda hacer efectiva la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — En caso de hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3502-S.

SALTA, Noviembre 16 de 1954.
Expediente N° 18.616/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Restaurant, y Hospedaje de propiedad del señor GREGORIO APARICIO, sito en la calle Avda. San Martín, N° 108, de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 48 del Reglamento Alimentario Nacional y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al señor GREGORIO APARICIO una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13, 14 y 48 del Reglamento Alimentario Nacional,

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio calle Buenos Aires N° 177 ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se será pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Hacerse saber que de no dar ejecución a los trabajos ordenados, en el plazo acordado, se procederá a la clausura de dicho negocio por tiempo indeterminado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 931 del Reglamento Alimentario Nacional.

6° — Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.

7° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liandro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3503-S.

SALTA, Noviembre 18 de 1954.
Expediente N° 18.569/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Almacén de propiedad del Sr. ENRIQUE ASTUN, sito en la calle López y Pinares esq. Avda. San Martín, de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacio-

nal en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al señor ENRIQUE ASTUN, una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio calle Buenos Aires N° 177 ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liandro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3504-S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.
Expediente N° 18.577/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Alojamiento Bar y Pensión, de propiedad del señor ANTONIO MARTELLI, sito en la calle Avda. San Martín N° 247 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependiente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología)

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al señor ANTONIO MARTELLI una multa de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos moneda nacional) por ser infractor a los artículos 13, 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería

Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liandro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3505-S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.
Expediente N° 18.574/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Almacén, de propiedad del Sr. ANDRES BRUNO, sito en la calle Pellegrini, N° 17 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene); y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1° — Aplicar al señor ANDRES BRUNO una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia,

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liandro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3506—S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.

Expediente N° 18.575/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Frutería, Verdulería y Despensa, de propiedad del Sr. DOMINGO JUAREZ, sito en la calle Lamadrid N° 285 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependiente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 68 y 928 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1° — Aplicar al señor DOMINGO JUAREZ una multa de \$ 300.— mín. cpl. (Trescientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 68 y 928 del Reglamento Alimentario Nacional.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2° las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3507—S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.

Expediente N° 18.580/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Almacén de propiedad del Sr. MANUEL ROMERO, sito en la Vda. San Martín esq. Sarmiento de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspección de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 13, 14 y 68 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al señor MANUEL ROMERO una multa de \$ 500.— mín. cpl. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor a los artículos 13, 14 y 68 del Reglamento Alimentario Nacional.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2° las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.—

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3508—S.

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

Expediente N° 18.578/54.—

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Alojamiento de propiedad de la señora MANUELA MORENO, sito en la calle Avda. San Martín N° 235 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 Inciso 1° del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (Falta de Higiene) y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar a la señora MANUELA MORENO, una multa de \$ 700.— mín. (Setecientos pesos moneda nacional) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.—

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2° las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.—

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimenta-

rio Nacional en vigencia, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

5° — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.—

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3509—S.

Salta, Noviembre 19 de 1954.—

Expediente N° 18.576/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de despensa y Fiambrería de propiedad del señor JUAN GUIL, sito en la calle Pellegrini esq. Guemes de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 928 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al señor JUAN GUIL una multa de \$ 500.— mín. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional.—

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa aplicada en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

3° — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2° las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.—

4° — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente Resolución, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

5° — Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.—

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis C. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3510—S.

Salta, Noviembre 19 de 1954.—

Expediente N° 18.579/54.—

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Almacén de propiedad de la señora IRMA S. DE MERCADO, sito en la calle 20 de Febrero esq. Guemes de la ciudad de ORAN,

con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13-63 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º -- Aplicar a la señora IRMA S. DE MERCADO una multa de \$ 500.-- (Quinientos pesos moneda nacional) por ser infractora a los artículos 13-68 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.--

2º -- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y A. Social.--

3º -- En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.--

4º -- Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º -- Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.--

6º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. --

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3511--S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.
Expediente Nº 18.581/54.--

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Hotel, de propiedad del señor CIRILO TAPIA, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 640 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13, 43 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º -- Aplicar al señor CIRILO TAPIA, una multa de \$ 360.-- m/n. cl. por ser infractor a los artículos 13 Inc. 1º y 15; y 43 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º -- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General del Ministerio, ya sea con giro

bancario postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º -- En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º -- Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º -- Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3512--S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954
Expediente Nº 18.582/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Almacén y Carnicería de propiedad de señor DIONISIO CARRIZO, sito en la calle Colón Nº 555 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 Inc 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene); y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º -- Aplicar al señor DIONISIO CARRIZO una multa de \$ 200.-- m/n. (Dieciséis pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º -- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º -- En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º -- Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º -- Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3513--S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.
Expediente Nº 18.583/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Almacén de propiedad del Sr. RAMON JUAREZ, sito en la calle Coronel Dorrego s/n. de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de Higiene y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Art. 13 Inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene), y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º -- Aplicar al señor RAMON JUAREZ una multa de \$ 300.-- m/n. cl. (Trescientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13 Inc 1º.--

2º -- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º -- En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º -- Si el sancionado no diera cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º -- Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro
Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3514--S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.
Expediente Nº 18.572/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Almacén de propiedad del señor JUAN ZARIF, sito en la calle Coronel Egues Nº 288 de la ciudad de ORAN, con motivo de la visita efectuada por Inspectores de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos Nos. 13 14 y 938, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º -- Aplicar al señor JUAN ZARIF una multa de \$ 500.-- m/n. cl. (Quinientos pesos mo-

neda nacional), por ser infractor a los artículos 1º y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario postal, o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3515—S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.

Expediente Nº 18.743/54.

Vistas las necesidades del servicio; atento a lo informado por el Jefe de Medicina Preventiva, Dr. Rafael Villagrán,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Destacar al Auxiliar 3º Enfermero Volante Don PEDRO DAVID VARGAS, a las localidades de Pichanal, Colonia Santa Rosa y Positos, en comisión de servicio y por el término de quince (15) días, con el fin de practicar una campaña de vacunación.

2º — Liquidar a favor del Enfermero Volante Don PEDRO DAVID VARGAS, la suma de (\$ 900.-) NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, como anticipación de quince (15) días de viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad a las planillas que se acompañan.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3516—S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.

Expediente Nº 18.702/54

Visto lo solicitado por el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Dr. Alberto Lauandós, y atento a lo aconsejado por el Departamento de Fomento de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión, al Auxiliar 6º Ayudante Enfermero del Hos-

pital "San Vicente de Paul" de Orán, Don ORLANDO COCA, de conformidad a lo que establece el art. 103, inc. b) de la Ley Nº 1138.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3517—S.

SALTA, Noviembre 19 de 1954.

Expediente Nº 18.718/54.

Visto la solicitud de inscripción presentada por el señor Leonardo Cali, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo presentó título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad de Catania (Italia), el Derecho Arancelario y demás requisitos necesarios para su inscripción;

Que en la localidad de Luis Burela (Dpto. Anta), no se encuentra establecido ningún médico con título nacional o revalidado;

Por ello, y de conformidad a lo que establece el art. 13 de la Ley Nº 96.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar para el ejercicio precario temporario de su profesión, en la localidad de Luis Burela (Dpto. de Anta), al Médico Cirujano Dr. LEONADO CALI, mientras no se establezca en dicha localidad ningún médico con título nacional, autorización que deberá renovar anualmente.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3518—S.

SALTA, Noviembre 22 de 1954.

Expediente Nº 18.717/54.

Vista la solicitud de inscripción presentada por el señor José Ruiz; y atento a lo informado por el Registro de Profesionales a f. 2

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción en el Registro de Profesionales del señor JOSE RUIZ como DOCTOR EN BIOQUÍMICA.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 11557 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, EXPEDIENTE Nº 1888.

"U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES Dr. JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA.— La Autoridad Minera Nacional la hace por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (Contados, inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.—

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto oficialmente en el plano minero la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro Lluillaco desde donde se midieron 1.000 metros az. 202º y 4.000 metros az. 213º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5473

metros az. 112º 4.000 metros az. 178º, 5473 metros az. 292º y por último 4.000 metros az. 353º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero y teniendo en cuenta lo informado por Delegación en fs. 3 vía la zona solli-

citada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº 1535.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, diciembre 1 de 1953 Elias— Salta, Julio 14|

954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y previsiones.— Outes.— Agosto 18|954.— Ombio se pide, extienda-

se a nombre de los solicitantes Sres. Manuel Camacho y Américo Carlos Della Guista los edictos de acuerdo al art. 25 del Cód. de Min. Outes.— Se hace saber que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della Guista, con fecha Junio primero de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando los mismos como actuales titulares de este cateo.— Lo que se hace saber a su favor: Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

Nº 11556 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 1889 —"U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Lluillaco, de aquí se midieron 3.000 metros con 22º; 5.000 metros con 112º; 4.000 metros con 202º; 5.000 metros con 292º y por último 1.000 metros con 22º, cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según es-

tos datos que son los datos por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de estos pedimentos mineros. En el libro

correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número 1470.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Octubre 23 de 1952.— Elias.— Salta, Nov. 16/53.— La conformidad manifestada, con lo informado por registro gráfico registre-se en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs 2, con sus anotaciones y proveídos Outes.— Diciembre 3/53.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, Maioli— J. A. Fernandez.— Se hace constar que este pedimento fué cedido a favor de los señores, Manuel Camacho, y Américo Carlos Dalla Guisa, con fecha 28 de Mayo de 1954. Quedando los mismos como acruajes titulares de este cateo.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Noviembre 23 de 1954
e) 24/11 al 7/12/54

Nº 11528 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS - JURISDICCION DE ANGASTACO - EN EXPEDIENTE N 109607 — "C" PRESENTADA POR EL DR. VICENTE SOLA, EN REPRESENTACION DEL SENOR CEBASTINO CORREA, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954 HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Mijera Nacional, la hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias (contados inmediatamente despues de dichos diez dias) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha que dado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe

Para la inscripción gráfica de esta zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la escuela de Angastaco, y se miden 7.000 metros az. 215º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros az. 215º 4.000 mts. az. 305º, 5.000 mts. 35º y por último 4.000 mts. 125º para cerrar la superficie solicitada.—Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número 1689.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada.— Registro Gráfico Agosto 24/54.— H. Elias.— Salta, Octubre 29/54.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registre-se en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes.— Noviembre 10/54.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese el edicto en el Boletín Oficial de la Prov. en forma y término que establece el Art 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 17 de 1954.
e) 18/11 al 1º/12/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11528 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO A. AGUIERO, EDMUNDO AGUIERO y EMILIO RAMON VILA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 220.50 lseg. a derivar de los arroyos de Las Piedras, Fuente de Palo y manantial Pato de Agua, por canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 420 Has. del inmueble "El Cedral", ubicado en el Departamento de Orán.

Salta, noviembre 17 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/11 al 1º/12/54

Nº 11501 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. 14610/48.— ROQUE CUELLAR s. r. p. 153—1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROQUE CUELLAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 125 lseg. a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad 100 Has. del inmueble "Fracción Fincas Saucedo y El Arenal", catastro 157, ubicado en Balbuena, Departamento de Anta, 2a. Sección.— En ensaje, la citada propiedad tendrá derecho a un caudal que se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.—

SALTA, Noviembre 9 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/11/54

Nº 11 225 — EDICTO CITATORIO

Ref: HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74—2

A los efectos estatuidos por el Código de aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. GRUPO EMPRESARIAL COMERCIAL INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 80 y 70 lseg. a derivar del Arroyo Jarro de Oña con carácter temporal-permanente y temporal-eventual 152.1000 Has. y 33.300 Has. respectivamente del inmueble Fracción de la Finca Sobadal, catastro Nº 1876, del Dpto de Orán.

Salta 27 de agosto de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 9 al 23/11/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11518 — LICITACION PUBLICA Ys. Nº 100 MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

“Llámanse a licitación pública Ys. Nº 100 por el término de 12 dias a contar desde el 16 de noviembre de 1954, para la contratación de transporte de materiales varios de zona central en Campamento Vespucio, y Aguaray y

cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sita en Campamento Vespucio el 1º de diciembre de 1954 a horas 11”.

“Los interesados, en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración del Norte de los YPF (ENDE) Oficina de Contratos Campamento Vespucio; Planta de Almacenaje, avenida Saenz Peña 830, Tucumán; Representación legal YPF, Deán Funes 8; Salta y Oficina YPF Orán, donde podrán ser adquiridos los documentos de la licitación”.

Ing. Armando J. Vejarini — Administrador
e) 16/11 al 1º/12/54

Nº 11317 — FERROCARIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

LICITACION PUBLICA — 9 DICIEMBRE

1954 — 11 HS. Construcción de un galpón para locomotoras en nueva playa Est. Guemes— (Pcia. de Salta) Expte. 40625/47 Consulta y retiro de pliegos en Oficina Via y Obras del Distrito Salta y en Oficina Licitaciones— Av. Maipú 4 — Capital, lugar este último donde se realizará la apertura de las propuestas.— Precio pliego \$ 200.— mjn.
e) 16/12/11/54

Nº 11506 — CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 48.783/54

Llámanse a Licitación Pública Nº 83/55 para el día 24 del mes de noviembre de 1954, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Neuroquirúrgico del Norte en Salta, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrata-

ciones Sección Licitaciones Públicas — Paseo Colón 329 — séptimo piso — Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Pablo Riehiert s/n. Salta.

Las necesidades se refieren a: leña, artículos de electricidad, limpieza, almacén, carne, leche, huevos, papa, papas, impresos, etc.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1954

El Director Gral. de Administración

e) 12 al 15/11/54

Nº 11470 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional, Licitación pública de las obras del camino de Risco Seco — Pichanal (Km. 13, 728 — Km. 41,720) \$ 7.970.397,18. Presentación propuestas 20 de Noviembre a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 2 al 22/11/54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Hábilitase la feria del mes de enero
Salta, noviembre de 1954
e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA o MARIA ESCOLASTICA o MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO.— HABILITASE LA FERIA.—
Salta, noviembre 19 de 1954
WALDEMAR SIMENSEN
Escribano Secretario
e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11539 — OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la de SEGUNDO ARCE para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos.—
ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA.—
SALTA, 18 de Noviembre de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11536 — SUCESORIO:— El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MODESTI.
SALTA, Noviembre 18 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11533 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO o LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ o CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO o GREGORIO JESUS CALDERON.— SALTA, Noviembre 18 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11529 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL.
Salta, noviembre 17 de 1954
E. GILIBERTI DORADO
Escribano -- Secretario
e) 18/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su cesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO — Salta, Noviembre 12 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su cesión RAMON CHIHAN. Salta, Noviembre 10 de 1954
E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11513 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quirog Mendez de Portocala.— Salta, 12 de Noviembre de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/11 al 27/12/54

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MANSAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 — EDICTO: El Señor Juez Civil y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 — JORGE L. JURE, (Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos.—
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 — SUCESORIO: El Juez Civil y Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento.— Salta, Noviembre 10 de 1954.— Alfredo H. Cammarota. Escribano Secretario.—
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS.— Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano -- Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA.— Salta, Noviembre de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario. —
e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 — EDICTO
Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de Ley.— La Caldera, Noviembre de 1954.
JUSTO P. LIZONDO — JUEZ DE PAZ
e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HERERA, Salta, 6 de 1954.
e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.
Salta, Noviembre 2 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMENSEN Secretario
e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11478 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITI DE HEMSY, Salta 23 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN. Secretario.
e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11460 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANCOOL Salta, Octubre 27 de 1954.
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.
e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11460 — EDICTOS
Jorge Lorand Jure, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de PLACIDA GUTIERREZ.
Secretaría, 26 de octubre de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano -- Secretario
e) 27/10 al 9/12/54

Nº 11449 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ANGELA AGUI-
RRE. Salta, octubre 2 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 26/10 al 7/12/54

Nº 11440 — SUCESORIO: El señor Juez de
Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta
días a herederos y acreedores de doña Her-
minia Matienzo de Fernandez Salta, octubre
de 1954. Enrique Gilberti Dorado. Secretario.
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11439 — El señor Juez de Primera Instan-
cia Primera Nominación en lo Civil y Comer-
cial cita y emplaza a herederos y acreedores de
Aage Flarup, bajo apercibimiento de Ley.
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA — Escri-
bano Secretario
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11438 — SUCESORIO: El Juez de la In-
stancia 2a. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro,
cita y emplaza a herederos y acreedores de
REYMUNDO GERONIMO, por 30 días.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Se-
cretario
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11437 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Co-
mercial, Primera Nominación cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de don
ANTONIO ACOSTA. — Salta, octubre 6 de 1954
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA — Escri-
bano Secretario
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11436 — EDICTO: VICTORIANO SARMIEN-
TO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y em-
plaza por treinta días a herederos y acreedores
de CAROLINA CRUZ DE BARRIONUEVO.
Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
EMBARCACION, octubre 20 de 1954
VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ DE PAZ
TITULAR
e) 25/10 al 6/12/54.

Nº 11434 — EDICTO: JORGE L. JURÉ, Juez
tercero de la Instancia 1a. Nominación cita y
emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de S. Mamani Hermógenes o Sarmient.
Mamani Hermógenes, para que hagan valer
sus derechos. — Salta, 26 de Octubre de 1954
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA — Escri-
bano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11433 — EDICTO: El Juez Civil de Ter-
cera Nominación cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de GERONIMO
ALBERTO
Salta, octubre 19 de 1954
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11429
El Juez de 2da. Nominación Civil y Comer-
cial cita y emplaza por treinta días a herede-
ros y acreedores de LORENZO ACEDO.
Salta, octubre 1 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11428 —
El Juez de 2da. Nominación Civil y Comer-
cial cita y emplaza por treinta días a herede-
ros y acreedores de MARTINO DI BEZ.
Salta, octubre 1 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11425 — SUCESORIO El Señor Juez en lo
Civil y Comercial de Segunda Nominación, ci-
ta y emplaza por el término de 30 días a her-
teros y acreedores de ERMOJENES CRESE-
NIO MEZANZA, JUAN VENANCIO MEZANZA
Y VIRGILIA URTADO DE MEZANZA, Salta,
octubre 14 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11423 — TESTAMENTARIO: El Juez Ci-
vil Dr. Jorge Lorand Jure, 4a. Nominación cita
y emplaza por 30 días a herederos y acree-
dos de JOSE TRABALON GRANERO.—
Salta, Octubre 19 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano. Secr-
tario.
e) 20/10 al 19/12/54

Nº 11418 — SUCESORIO: El Juez de la
Nominación en lo Civil y Comercial, cita y
emplaza por treinta días a acreedores y her-
teros de MARIA VISITACION DIEZ SANCHEZ.
Salta, octubre de 1954
Alfredo Hector Gammarota
Secretario
e) 19/10 al 30/11/54

Nº 11411 — SUCESORIO. El Juez de tercera
Nominación en lo civil y Comercial, cita y em-
plaza por treinta días, a herederos y acreedores de
ROSARIO TORES, Salta octubre 13 de 1954 E.
GILBERTI DORADO Secretario.
e) 15/10 al 26/11/54

Nº 11410 — SUCESORIO El señor Juez de t-
ercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita
y emplaza por treinta días, a herederos y ac-
reedores de LEONARDO MORENO, Salta. Oct-
ubre 13 de 1954.— E. Gilberti Dorado. Secre-
tario.
e) 15/10 al 26/11/54

Nº 11408 — El señor Juez de la Instancia
2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr.
Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos
y acreedores de doña Mercedes Cornejo de P-
uerros por treinta días.
Salta, octubre 16 de 1954
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/10 al 25/11/54

Nº 11406 — EDICTOS.— JORGE LORAN JU-
RE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia,
Primera Nominación, cita durante treinta días
a herederos y acreedores de la Sucesión de
FELIPE O ABUD CHAIN, Salta, 11 de Octu-
bre de 1954.—
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11402 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro,
Juez de Primera Instancia Segunda Nominación
Civil y Comercial declaró abierto el juicio

sucesorio de Doña Santos, Elina Guerrero de
Farfán, y cita y emplaza por treinta días a
interesados.
Salta, setiembre 3 de 1954
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11396 — El señor Juez de Primera Nom-
inación Civil cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de don SEBASTIAN
MARTINEZ.
Salta, Octubre 8 de 1954.
ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secre-
tario.
e) 12/10 al 23/11/54

Nº 11388 — El Juez de la Instancia 2a. Nomin-
ación en lo Civil y Comercial cita por treinta
días a herederos y acreedores de EUGENIO TR-
ABERINA.—
Salta, Setiembre 8 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 11/10 al 22/11/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de la Ins-
tancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita
y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de Vicente nuncio Cicli o Saquile o Squi-
dos de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squi-
dos o Scichili o Scichil.
Salta, setiembre 23 de 1954
WALDEMAR SIMENSEN
e) 22/11 al 3/12/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 — EDICTO: DESLINDE MENSURA
AMOJONAMIENTO.— Se hace saber que se
presenta el Dr. Angel Maria Figuerca por Don
JAN PEREZ CANO, solicitando deslinde men-
sura y amojonamiento de la Finca El Zapallar,
creada en General Güemes, encerrada entre
los siguientes limites: al norte, con las Fincas
"San Isidro" y "Cachipampa", arroyo de por
medio; al sur con el Rio Mojotoro, con el que
ambos limita por el Este; y al oeste, con la
segunda fracción de la Finca El Zapallar que le
da para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros,
superficie 350 hectareas.— Catastrada como par-
cela 250 de General Güemes.
El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Ins-
tancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial
cita por treinta días mediante edictos que se
publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Fo-
ro Salteño", a todos los interesados para que
dentro de dicho término comparezcan a hacer
valer sus derechos en legal forma.— E. GILBERTI
DORADO.— Escribano Secretario.
Salta, octubre 20 de 1954
e) 1/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11554 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNE-
JO
JUDICIAL — VITRINAS Y ESTANTES —
SIN BASE
El día 19 de Diciembre de 1954 a las 18-
horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remata-
ré, SIN BASE, 1 Vitrina de dos puertas, color

amarillo, 1 Estantería de madera 1 Vitrina grande para pan con 5 vidrios y 1 Vitrina chica, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Sebastian Ferri, domiciliado en Balcarce 457 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el

treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: Prep. Via Elec. Nicolás Baster vs. Sebastián Ferri.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.— e) 24 al 31/11/54

Nº 11551 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL SIN BASE — VOITURETTE CHEVROLET

El día Lunes 29 de Noviembre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, Una voiturette marca "Chevrolet", patente Nº 5099, motor Nº 3759345 ó 3493345, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Salomón Sivero, domiciliado en calle Rioja 955 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — DARIO F. ARIAS y ADOLFO ARIAS LINARES vs. SALOMON SIVERO Exp. 24248/54.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 23 al 29/11/54

Nº 11550 — POR: MANUEL C. MICHEL
2 Tractores y un arado con base de \$ 82.000
El día Jueves 2 de Diciembre de 1954, en mi escritorio 20 de Febrero 136 a horas 18, remataré con la base de \$ 82.000 los siguientes bienes.

Un Tractor marca "TRIUNFO" modelo "D. D" reacondicionado en buen estado, Numero 171937.— Un Arado marca "Massey Harrys" 4 discos modelo "H" motor Numero F. B. H. 21824x3, en buen estado.— Un Tractor marca "FAURE URANIS" modelo T. V. Nº 98 para viñas a orugas rígidas blindadas con motor a nafta de 4 cilindros, arranque a mano y eléctrico, batería de 12 volts con todo su equipo anexo compuesto de elevador hidráulico 18 dientes amc.— Estos bienes se encuentran en la Finca Osma Dpto. de Chioyana.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. C. en el Juicio "Ejecución Prendaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NORMANDO, ROGELIO Y BONIFACIA LA MATTÁ DE ZUÑIGA.

Comisión de arancel a cargo del comprador edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 23/11 al 2/12/54

Nº 11547 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — AUTOMOVIL CHEVROLET — SIN BASE

El día 29 de Noviembre de 1954 a las 18.30 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 remataré, SIN BASE, Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1947 patente 1175 la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Normando T. Zúñiga, domiciliado en Avda. San

Martin 302 Ciudad.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo Lega, Eduardo Alfredo vs. Normando T. Zúñiga y P. Martín Córdoba.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 26/11/54

Nº 11542 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL CAMIONETA CHEVROLET SIN BASE.

El día 2 de Diciembre de 1954 a las 18.— en mi escritorio: Dean Funes 169 remataré SIN BASE Una camioneta marca Chevrolet modelo 1930—Chapa de Salta 2371 motor Nº 835601 la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Tamen E. D. Ashur domiciliado en Urquiza 1798 Ciudad; donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio embargo Preventivo Ashur Tamer E.D. vs. Felipe I. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 19/11 al 30/11/54

Nº 11541 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL SIN BASE

El día 30 de noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funes 169 remataré SIN BASE 1 Calefón para super gas marca "Universal" Nº 1806; 1 Cocina super gas "Leruel" 1

dos de gas; 3 arañas de madera modelo "11" con 6 focos cada una y 2 lámparas veladores marca "Timón" modelo mimí los que se hallan en poder del depositario judicial Sr. Valentín Altobelli domiciliado en Alvarado 777 Ciudad donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria — V. Altobelli Hnos. vs. Ernesto Palacios Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 19/11 al 30/11/54

Nº 11549 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 21.666.66

El día 13 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funes 169 remataré SIN BASE DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal de inmueble ubicado en calle Alvarado entre Arcanales y Gorril de esta ciudad el que mide 11.2 mts. de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 1.5 mts. de fondo en su costado Este y 52.8 mts. en su costado Oeste. Superficie 585.92 1/2 mts. limitando al Sud calle Alvarado; Al Norte propiedad de Candelaria ó María Candelaria Matea y con propiedad de Rosario O. de Salceda al Este propiedad de Francisco Viñuales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos; seguro plano archivado bajo Nº 528.— Título 36 R.I. Capital al folio 345 asiento 7 del libro 86 R.I. Capital

Nomenclatura Catastral: Partida 3258 Circuns. 1.—Sección 2.— Manzana 5.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social en representación de Horacio Juan Linero vs. Gerardo Cayetano y Luis J. Sartini.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 19/11 al 2/12/54

Nº 11531 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD
BASE \$ 2.200.00

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18.— horas remataré con BASE DE DOS MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje snombre "Equatoria" Rioja. Mide 18.60 mts. de frente; 23.70 mts. de contra frente por 27.20 mts. de fondo en su costado Sud y 28.10 mts. en su costado Norte, limitando al Norte calle Rioja; al Este Pasaje snombre; al Sud lote 39 y al Oeste, con parte de los lotes 39 y 40, estando individualizado este lote, con el Nº 20 de la Manzana 57b, del plano archivado en Deción. Gral de Inmuebles bajo Nº 897.— Título inscripto al folio 171 asiento 1 del libro 118 R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida 16.691 Sección F. Manzana 57 a Parcela 1.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Ejecutivo.— La Regional Cia. de Seguros vs. Cosme Guantay.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 18/11 al 9/12/54

Nº 11527 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — 6 Lotes de terrenos — BASE \$ 2.086.66

El día 9 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en Dean Funes 167, remataré con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2-3-4-5-6 y 7 del plano archivado en Deción Gral. de Inmuebles bajo Nº 1957, Superficie total 5.306.66 mts2. y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje snombre; al Este lotes 1 y ocho y propiedad del Sr. Herman Rabich; al Sud Camino al Dispensario Antipaludico y al Oeste Pasaje snombre.— Título a folio 239 asiento 1 libro 126 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 25.395 Sección C. Fracción III Manzana 1.—Valor fiscal en conjunto de \$ 3.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Carlos Alberto Amat vs. Gerardo Cayetano y Gerardo Cayetano.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/11 al 30/11/54

Nº 11524 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TORNO Y SIERRA SIN FIN SIN BASE

El día 26 de Noviembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré SIN BASE, 1 Torno de madera e hierro, en buen estado equipado con motor marca "Caeca" Nº 3522 de 1 1/2 H.P. y 1 sierra Sin Fin made In-Belgium de 700 mm. el volante equipada con motor marca "Caeca" Nº 35616 de 4 H.P. los que se encuentran en poder de los depositarios judiciales Sras. José Szonyi y Corintio Bernasconi, domiciliados en Córdoba 772.— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Prep. Via Ejecutiva La Regional Cja. de Seguros Vá. Hogar S. R. L. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte. e) 17 al 23/11/54

Nº 11523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

El día 24 de noviembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré SIN BASE, 1 Máquina de escribir marca "Royal" de 130 espacios, 2 Escritorios de madera con 7 cajones cada uno y fichero metálico con 4 cajones; los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Agustín Alberto Niculacci, en nombre y representación de Francisco Stekar y Cia. S. R. L. C/ Eva Perón 713, Córdoba.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Palcoz, Vicente de Francisco Stekar y Cia. S. R. L. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 17 al 23/11/54

Nº 11478 Remate Judicial POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.700.—

El día 18 de Diciembre de 1954 a las 11.— horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal, Depto. San Martín de esta Provincia, sea sea con el Nº 1 de la Manzana 27 del plano que corre agregado al folio 227 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1938.— Mide 30.10 mts. de frente; 33.70 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud; calle España N.º al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Lote a folio 2 asiento 3 del libro 12 de R.I. de Orán.— El comprador entregará el veintita por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo José Díaz Muela vs. María Luz Ramírez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3 al 13/12/54

Nº 11468 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 26 de Noviembre, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré SIN BASE los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de la casa sito en esta ciudad, calle Eva Perón (Antes Caseros) Nº 1187/1191.

chog, de teja y tejucla y pisos de madera, frente a LA ESCUELA ALBERDI — SOBRE PAVIMENTO

Consta: 10 habitaciones construidas de adobe, techos y baldosas.— Gran fondo, baño y cocina sanitaria N.º. Calle Caseros, hoy Eva Perón; S. propiedad de persona desconocida o de Rosario Casio de Salcedo; E. Propiedad de Valentín Casagrande y O. con propiedad de Gabriel Zela o Rosario Casio de Salcedo.

Señala sobre terreno de ocho metros de frente por cuarenta de fondo.—

Registros: Registrados en los libros 12 y 6, folios 52 y 15, asientos 54 y 16 respectivamente de la Dirección General de Inmuebles.— Parcela 21 Manzana 6, Sección "E".— Catastro Nº 5607.— Valoración fiscal \$ 27.800.— m/r.

En el acto del remate el 30% del precio o lo que seña y a cuenta del mismo.

Comisión a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 1a. Inst. y 1a. Nom. en autos "EJECUTIVO — ROMERO CESAREO vs. S. RITINI GERARDO CAYETANO" Edictos: Norte y B. Oficial por 15 días.

JORGE RAUL DECAVI Martirero. e) 2 al 22/11/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11555 — EDICTO

El señor Juez, Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial hace saber por tres días en la causa "ORIENTACION MECANICA, Gomez Hnos. vs. Kock, Rolf" ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de noviembre de 1954. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor HUGO A. RAMACCIO-TTI, en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MN (\$ 162.50 mn.).— Cópiase, notifíquese en la forma prescripta por el art. 430 del Cód. de Procedimiento Civil y Comercial.— Páguense el ínt. puesto prescripto por el art. 79 inc. a) de la ley 1425.— Jorge L. Jure".— ALFREDO HECTOR GAMMAROTA, Secretario.—

Salta, noviembre 23 de 1954. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 24 al 30/11/54

Nº 11530 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En expediente "Ejecutivo — Gregorio Rivero c/ Serafin Francisco Denevi" del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado

en 3 de Noviembre de 1954 sentencia de remate cuya parte dispositiva dice: "FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en las sumas de Un mil seiscientos pesos moneda nacional.— 2º) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado y tener por domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— LUIS R. CASERMEIRO.

Salta, noviembre 12 de 1954 e) 18 al 26/11/54

Nº 11505 — NOTIFICACION: Al Sr. Baltazar Rengel.— Hago saber a Ud. que en el juicio ordinario: Daños y Perjuicios que le siguen los Sres. Martín, Domingo Simonetti, Eva Esther Leguizamón de Simonetti, Balvina Alonso y José Bertoldi, juzado de Primera Instancia Cuarta Nominación civil y comercial, exp. 18.043/1954; el Dr. Jorge L. Jure ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 22 de julio de 1954.— Al punto 1º) agreguese.— al punto 2º) a merito de las constancias de autos y rebeldías acusada tengase

por decaído el derecho dejado de usar por la contraria y siendo competente el juzgado abrase este juicio a prueba por el termino de cuarenta días, debiendo las partes concurrir a Secretaría todos los días hábiles a oír providencias.— J.JU. R.R.— Salta, agosto 6 de 1954. Ampliando el decreto que antecede y rebeldía acusada tengase como domicilio del demandado la Secretaría de este juzgado y notifíquese del decreto que antecede por edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte.— J.JURE.— Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.— Salta, octubre 26 de 1954.— WALDEMAR SIMESSEN

e) 18 al 23/11/54

CITACIONES A JUICIO

Nº 11515 — En ejecución Saturnino Briones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor.—

SALTA, Octubre 29 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario e) 19/11 al 27/12/54

Nº 11568 — CITACION: En juicio Nulidad de Arrendamiento Vicente Luere vs. Anacleto Paredes y otros, el Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 20 días a Don José Díaz para estar a derecho bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial para que lo represente.— Así mismo cita por igual

termino a los herederos de doña Anacleto Paredes comparezcan a dicho juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía.— Salta, Setiembre 2 de 1954. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 17 al 23/11/54

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS
SOCIALES

Nº 11545. — A los efectos prescriptos por la Ley 11.745 se hace saber que por escritura de fecha 17 de noviembre del corriente año, autorizada por el Escribano don Francisco Cabrera, cónya Yamilé Concepción Esper de Nebreña hizo cesión favor del socio don Abraham Jorge Esper de la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la Sociedad Abraham J. Esper Sociedad de Responsabilidad Limitada con asiento en Tartagal, departamento San Martín.

Salta, noviembre 19 de 1954

FRANCISCO CABRERA

Santiago 555 — Salta.

e) 22 al 26/11/54

Nº 11538. — Los que suscriben: CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; y LUIS ESTEBAN POZZI, italiano; los dos primeros casados y el último soltero; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 640, Pedernera 295 y Belgrano 434, respectivamente; los dos primeros como únicos actuales miembros de la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CONSTITUIDA por instrumento del 19 de mayo de 1950 inscripto al folio 475/76, asiento 2432 del libro 24 de Contratos Sociales, y modificado por los de fecha 18 de agosto de 1950, 25 de setiembre de 1953, 28 de febrero de 1954 y 23 de julio del mismo año 1954, incriptos respectivamente al folio 477, asiento 2433 del mismo libro 24, y a folio 25, asiento 3026, folio 83, asiento 3050, y folio 154, asiento 3148 del libro 26 de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia, acordamos lo siguiente: — PRIMERO: El socio señor Alfredo Arturo

Constante Femminini, como titular de cuatrocientas cinco cuotas del capital de la mencionada sociedad, sede y transfiere la totalidad de las mismas, debidamente integradas, a favor del otro socio señor Conrado Marcuzzi y a favor del señor Luis Esteban Pozzi, en la proporción de doscientas cincuenta y cinco cuotas para el primero y ciento cincuenta cuotas para el segundo. — Al mismo tiempo el socio señor Femminini también cede y transfiere a favor de los dos cesionarios nombrados, en la proporción de un noventa por ciento para don Conrado Marcuzzi y de un diez por ciento para don Luis Esteban Pozzi, la totalidad de los derechos y acciones que al señor Femminini le corresponden en la mencionada sociedad por utilidades, reservas y todos otro concepto, sin limitación, reserva ni restricción alguna, de ninguna naturaleza. SEGUNDO: La cesión de la totalidad de las cuotas de capital y de la totalidad de los derechos y acciones, conforme se refiere en la cláusula precedente, se realiza por la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos m/n, la formalizada a favor del señor Marcuzzi, y de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda la formalizada a favor del señor

Pozzi; importes los mismos que el cedente declara haberlos recibido de sus respectivos cesionarios, por lo que otorga a los mismos, mediante el presente instrumento, suficiente recibo y carta de pago, subrogándolos en la totalidad de los respectivos derechos y acciones cedidas. TERCERO: El señor Femminini declara que se retira de la sociedad no restándole en la misma, ni contra ella, ni contra el socio señor Conrado Marcuzzi, créditos ni derechos algunos de ninguna naturaleza, y que si algunos pudieran corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de ellos. — Expresa, asimismo, el señor Femminini su absoluta conformidad con la gestión administrativa desarrollada por el socio señor Marcuzzi al frente de la sociedad, y declara que el mismo le ha rendido, a su plena conformidad y satisfacción, cuentas circunstanciales, documentadas de toda su administración, teniendo, en consecuencia, tampoco a este re-

pecto, crédito ni derecho alguno de ninguna naturaleza. — CUARTO: Por efecto de las cesiones formalizadas en el presente instrumento, la sociedad "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda integrada, a partir de la fecha, por los señores Conrado Marcuzzi y Luis Esteban Pozzi, como únicos miembros de la misma, y su capital, de un millón quinientos mil pesos m/n, distribuido entre los nombrados únicos socios, en la proporción de un mil trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos m/n, p/n, para el socio señor Conrado Marcuzzi, y ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m/n, cada una, para el socio señor Luis Esteban Pozzi. — QUINTO: La sociedad seguirá girando bajo el rubro de "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se registrará por las estipulaciones contenidas en el mencionado instrumento de su constitución y en los modificatorios posteriores referidos al comienzo, con las modificaciones expresamente señaladas en el presente. — SEXTO: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado hasta el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta, y la dirección y administración de la misma estarán a cargo exclusivo del socio señor Conrado Marcuzzi, como Director Gerente, quien pedirá ejercitar por sí solo todas las facultades enunciadas expresa e implícitamente en la cláusula cuarta del mencionado contrato de constitución de la sociedad, y aun las referidas en la última parte de la citada cláusula. — SEPTIMO: Las utilidades de la sociedad, deducidas las reservas previstas en el contrato de su constitución, corresponden a los socios señores Marcuzzi y Pozzi, en proporción a sus respectivos capitales; y en esa misma proporción se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieren. — OCTAVO: El socio señor Pozzi estará obligado a prestar una atención personal y permanente a los negocios y actividades de la sociedad, y, excepto hecha de la actividad que desarrolla actualmente en "Reyna-Sociedad de Responsabilidad Limitada", no podrá dedicarse a ninguna otra por cuenta propia ni ajena. — NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no será menester la confección de un balance general de la sociedad. — Si falleciera el socio señor Conrado Marcuzzi; los herederos

de este podrán optar por uno de los dos procedimientos siguientes: a) continuar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma, asumiendo el representante de ellos las funciones de Director Gerente de la sociedad con las facultades aludidas en la cláusula sexta de este instrumento; b) dar por disuelta la sociedad y tomar ellos a su cargo la totalidad del activo y pasivo de la misma, abonando al señor Pozzi el haber de este en la sociedad de conformidad a los resultados del balance inmediato anterior que estuviere practicado. — Los herederos deberán optar por uno u otro de los procedimientos indicados dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento; si no lo hicieren, se entenderá que optan por el procedimiento señalado en el punto a); mientras tanto, el representante de los herederos ejercerá la gerencia de la sociedad en la misma forma y extensión señalada y contenida para el socio

en el supuesto previsto en el punto b) de la presente cláusula, el pago a l haber del socio señor Pozzi deberá efectuarse dentro de los diez y ocho meses posteriores al fallecimiento del socio señor Marcuzzi. DECIMO: Si falleciera el socio señor Pozzi, la sociedad quedará disuelta y el socio señor Marcuzzi se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma abonando a los herederos de aquel, dentro de los diez y ocho meses posteriores, el haber del señor Pozzi en la sociedad de conformidad

a los resultados del balance inmediato anterior que estuviere practicado. — En tal caso, basta tal para que quede formalizada la disolución y se tengan por producidos los enunciados efectos de la misma, la sola presentación del señor Marcuzzi ante el Registro Público de Comercio acreditando el hecho del fallecimiento; esto también bastará en el caso previsto en el punto b) de la cláusula precedente.

Las dos cláusulas anteriores se procederá en caso de incapacidad de los socios. — DECIMO SEGUNDO: Ampliando el objeto de la sociedad acuerdan los socios que la misma podrá dedicarse también a los negocios de importación y exportación en general, sin limitación alguna. — DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

CONRADO MARCUZZI

ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI

LUIS ESTEBAN POZZI

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11548. — TRANSFERENCIA.

Los señores VALENTIN y HERMOGENES TEJERINA venden su negocio de almacen y frutería ubicado en la calle Alvarado 300 al señor JOSE RAMON DEL REY MARSO. Las oposiciones sobre esta transferencia deben hacerse en Alvarado 300.

e) 23 al 29/11/54

COMERCIALES

Nº 11516 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A.
 Comunica: que de acuerdo a resolución del Honorable Directorio en su sesión de fecha 13 del actual mediante acta Nº 58 y de acuerdo al artículo tercero de sus estatutos sociales, ha fijado su sede social en BALCARCE Nº 677 ciudad de SALTA. — p. LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

e) 16 al 29/11/54

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11535 — EDICTO DE QUIEBRA:
EDICTOS: En el Juzgado de 1.ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial el Sr. Juez Dr. Luis R. Casermeiro, en el juicio Nº 22.816/54, caratulado "Quiebra de Abel Flores", ha decretado lo siguiente: "Salta, Noviembre 12 de 1954.—
AUTOS Y VISTOS: Este Expediente Nº 22.816/54, caratulado "Flores Abel, Quiebra" para proveer al pedido de quiebra solicitado por el recurrente a fs. 7/10 y **CONSIDERANDO:** Que en autos ha

quedado acreditada la calidad de comerciante del presentante don Abel Flores. Que se han cumplido los requisitos exigidos por el art. 56 de la Ley 11.719.— **POR ELLO,** y atento a lo dispuesto por los Art. 13, inc. 2º y 3º; Art. 14 y 59 de la referida ley de Quiebras, Resuelvo: Declarar en estado de quiebra a don Abel Flores, comerciante con domicilio en Rosario de la Frontera. Posesiones del cargo el Sr. Sindico designado por sorteo en la audiencia de fs. 18, a cuyo fin notifiquese personalmente ó por cédula.— Señálase el plazo de 20 (veinte) días para que los acreedores presenten al Sindico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día 23 de Diciembre próximo del corriente año para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de crédito; la misma deberá realizarse a horas 10 con los concurrentes cualquiera que sea su número.—
 Oficiase a Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido a fin de su apertura para concurrir a este la meramente personal Intimense a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposi-

ción del Sindico bajo las penas y responsabilidades que corresponden; prohibase hacer pago ó entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.—Procédase por el Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera y por el Sindico a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 de la ley 11.719 Decrétase la inhibición general del fallido a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles Oficiase igualmente a los señores Jueces de 1.ª Instancia en lo C. y C. y a la Exma Cámara de Paz Leirada a los fines previstos por el Art. 122 de la citada Ley.
 Dése la correspondiente intervención al S. Fiscal Judicial.— Publíquense los edictos de ley en el "Boletín Oficial" y "Pío Salteño"— Copié, se, notifiquese y repóngase.—
 Firmado LUIS R. CASERMEIRO.—
 ANIBAL URREBARRI — Escribano Secretario
 e) 19 al 30/11/54.

ASAMBLEAS

Nº 11532
LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Liga Salteña de Futbol, en su sesión del día 2 del actual, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día 29 del corriente, a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Intendencia calle Ituzingo Nº 45, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de los Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
 - 2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
 - 3º) Resolver sobre préstamo de \$ 30.000.— solicitado por el club Central Norte.—
- ARTICULO 15 DE LOS ESTATUTOS:** La Asamblea sesionará con la asistencia de mas de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.— Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente con la mayoría simple.

SECCION AVISOS

gamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.—
DIONISIO EDUARDO RAMOS — Presidente
DIOGENES LEFORT — Secretario
 e) 19 al 30/11/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 Son numerosos los años que se benefician con el funcionamiento de los hogares que ellos decora la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1946.—
EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENTONARIA
 SALTA
 1954

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954 — EJERCICIO ECONOMICO 1954 —

CUENTAS	DEBE	HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1 MUEBLES Y UTILES	\$ 39.733.40		\$ 39.733.40	
2 MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	\$ 16.569.90		\$ 16.569.90	
3 INMUEBLES	\$ 134.959.10		\$ 134.959.10	
4 SEMOVIENTES	\$ 1.200.—		\$ 1.200.—	
5 VEHICULOS	\$ 51.171.35		\$ 51.171.35	
6 INSTALACIONES	\$ 47.328.55		\$ 47.328.55	
7 PATRIMONIO MUNICIPAL		\$ 290.962.30		\$ 290.962.30
8 BANCO PROVINCIAL, CTA. CORRIENTE	\$ 194.142.85	\$ 179.499.67	\$ 14.643.18	
9 DEFICIT O SUPERAVIT FINANCIERO	\$ 364.—	\$ 5.533.72		\$ 5.169.72
10 DEUDA EXIGIBLE	\$ 180.498.81	\$ 418.338.31		\$ 237.839.50
11 TESORERIA	\$ 406.759.90	\$ 369.626.46	\$ 37.133.44	
12 RECEPTORIA MUNICIPAL	\$ 155.675.72	\$ 119.070.21	\$ 36.605.51	
13 CAJA JUBILACIONES Y P. RETENCIONES		\$ 33.039.23		\$ 33.039.23
14 VALORES	\$ 119.070.21	\$ 155.675.72		\$ 36.605.51
15 EDUCACION FISICA, RETENCIONES		\$ 2.253.50		\$ 2.253.50
16 GOBIERNO PROVINCIAL, PARTICIPAC.	\$ 145.841.85	\$ 70.000.—	\$ 75.841.85	
17 CALCULO RECURSOS DEDEVOLUCION IMPTOS.	\$ 1.929.92		\$ 1,929.92	
18 MUNIC. GUEMES PARTICIP. GOB. PROV.		\$ 66.590.12		\$ 66.590.12
19 CALCULO DE RECURSOS 1954	\$ 536.000.—	\$ 261.747.33	\$ 274.252.67	
20 PRESUPUESTO GASTOS 1954	\$ 492.853.95	\$ 613.722.35		\$ 120.868.40
21 BANCO PROV. MONUM. GRAL. GUEMES	\$ 35.33		\$ 35.33	
22 BANCO PROVINCIAL BUSTO EVITA	\$ 728.—	\$ 728.—		
23 SUPERAVIT 1953		\$ 15.698.27		\$ 15.698.27
24 EJERCICIO ECONOMICO 1954	\$ 613.722.85	\$ 536.000.—	\$ 77.722.85	
TOTALES	\$ 3.138.585.69	\$ 3.138.585.69	\$ 809.127.05	\$ 809.127.05

ORLANDO DEL VALLE CECILIA — Interventor

AMERICO JUAN RAMOS — Secretario—Contador

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERIA — DESDE EL 1º DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954.—

INGRESOS

Recursos propios:

Patentes de Automotores	\$ 952.—	
Alumbrado y Limpieza	\$ 19.388,16	
Tasa de Rodados	\$ 2.325.—	
Cementerio	\$ 1.895.—	
Pesas y Medidas	\$ 145,30	
Fiso y Ambulancia	\$ 5.537,50	
Matadero	\$ 21.232,22	
Papel Sellado	\$ 1.414.—	
Propaganda y P. Comercial	\$ 223.—	
Multas	\$ 1.142,49	
Obras Públicas	\$ 1.615,50	
Ingresos Varios	\$ 2.475,50	
Renta Atrasada	\$ 2.489,68	
Locaciones	\$ 3.600.—	\$ 64.435,95

Participaciones Gobierno Prov.

Impuestos a los Reditos, ventas, etc.	\$ 10.000.—	
Contribución territorial	\$ 10.000.—	\$ 50.000.—
Impuestos a las actividades lucrativas	\$ 30.000.—	

Banco Provincial de Salta, Cuenta Cte.	\$ 107.458,58	
Caja de Jubilaciones y P. Retenciones	\$ 6.335,11	
Ley Educación Física Retenciones	\$ 368,75	
Banco Provincial de Salta, Busto Evita	\$ 364.—	

TOTAL \$ 259.363,68

Saldo de Caja al 30 de Junio de 1954 \$ 30.401,89

EGRESOS

I — Gastos en Personal

Sueldo Personal Administrativo y de Serv.	\$ 15.132,35	
Bonificaciones, suplementos pers. administr.	\$ 180.—	
Sueldo personal obrero y de maestranza	\$ 34.065,38	
Bonificaciones suplementos, pers. obrero	\$ 5.290.—	
Aporte Patronal	\$ 18.—	\$ 54.686,73

II — Otros Gastos

Gastos Generales de administración	\$ 29.122,75	
Inversiones y Reservas	\$ 704,62	
Subsidios y subvenciones	\$ 7.400.—	\$ 37.227,37

III — Trabajos y servicios públicas

Plan de Obras	\$ 14.714,02	
Banco Provincial de Salta Cta. Corriente	\$ 115.198,12	
Banco Provincial de Salta, Busto Evita	\$ 364.—	
Cálculo de Recursos, Devolución de Impuestos	\$ 40.—	
Saldo en Caja al 30 de Setiembre de 1954	\$ 37.133,44	

TOTAL \$ 259.363,68

AMERICO JUAN RAMOS Secretario Contador

ORLANDO DEL VALLE CECILIA Interventor